









"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CONVOCATORIA PARA LICITACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA 2023.



La Universidad Tecnológica del Usumacinta, convoca a participar, a todas las personas interesadas, en la licitación de arrendamiento de la cafetería universitaria. En cumpliendo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 18 y 19 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y la fracción Decimotercera del "Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en el Sistema Educativo Nacional" con las siguientes bases:



condic

Bases

- Podrán participar todas las personas físicas y morales con capacidad de ofrecer servicio de cafetería y posean experiencia en el ramo mencionado.
- No podrán presentar solicitud ni celebrar contrato alguno los servidores públicos de la Universidad, que en cualquier forma intervengan en el trámite de la concesión, ni de cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
- Las concesiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en estas bases serán causa de responsabilidades y de nulidad.
- El prestador de servicio de cafetería será evaluado de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de Calidad.
- La vigencia del contrato será del 1 de mayo al 31 de diciembre del presente año, misma que podrá renovarse en función del desempeño del servicio prestado.



Requisitos

- a. Carta de intención a participar.
- b. Curriculum Vitae.
- c. Constancia de situación fiscal actualizada.
- d. Características del servicio (incluyendo tipo de productos alimenticios que ofertarán, precio de éstos, forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, autorizados, sin menoscabo a la buena calidad e higiene, equipos de cocina, número de personal de atención.)
- e. Copia de identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legal correspondiente.
- f. Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de cafetería.
- g. Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
- h. Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio las cuales acrediten tener salud necesaria para el adecuado manejo de alimentos, del aspirante a concesionario y del personal que tendrá contacto con los alimentos dentro del establecimiento, expedida por cualquier institución pública de salud.
- i. Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.
- j. Todo el personal de elaboración de alimentos debe portar mandil, guantes, cubreboca y coffia.

















"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Las/os interesados deberán presentar su oferta de acuerdo a los requsitos, firmados por los propios interesados o por su representante legal, según sea el caso, con el nombre o razón social, en sobre cerrado.

- Los requisitos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad e higiene, sin descuidar la economía del mismo, observando los Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015.
 - El instrumento jurídico mediante el cual se otorgará la concesión tendrá una vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023, el cual podrá ser prorrogado sin exceder el plazo de 12 meses, por las causas siguientes:
 - 1. El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
 - 2. La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
 - 3. El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
 - 4. El valor que, al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
 - 5. El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

Plazos y proceso:

- Domicilio para recibir los requisitos y proyectos propuestos será el mismo de la institución, en el lugar que ocupa la Dirección de Administración y Finanzas, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.
- La fecha para recibir los requisitos y proyectos propuestos será del día 21 al 27 de marzo de 2023; se les realizará un recorrido por las instalaciones de la cafetería, con el fin que los participantes tengan una visión clara del inmueble.
- Los días 29 y 30 de marzo, se realizará la degustación de platillos.
- El Comité de Cafetería de la Universidad realizará el análisis y dictamen de las propuestas recibidas, valorando requisitos y proyectos.
- El día 31 de marzo se dará a conocer los resultados en los medios oficiales de la Universidad.
- La/El concesionario se obliga a dar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado la infraestructura y el equipo con el que cuenta la cafetería. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Universidad.
- El concesionario se compromete a mantener un área de comedor con todas las medidas de sanidad y sana distancia establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes
- El concesionario se obliga a respetar las políticas de cuidado del medio ambiente de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, para el manejo adecuado de residuos sólidos, aguas, plásticos y en general medidas en pro de la sustentabilidad y el cuidado ambiental, y observancia de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- El concesionario se compromete a recolectar y eliminar toda la basura que se genere en el servicio de la cafetería, comprometiéndose, asimismo, a no utilizar dentro de las instalaciones plástico de un solo uso y buscando alternativas para eliminar su consumo.
- No se permite la sub-arrendación,





















"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

• En caso de que el concesionario solicite anticipadamente la terminación el contrato, lo hará saber a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, con 10 días de anticipación e informando los motivos.

Desechamiento del participante

> Será causa de desechamiento:

- a. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
- c. El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona adopte conducta para que los integrantes del Comité de Cafetería alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- d. En caso de presentar dos o más propuestas con el mismo nombre será objeto de rechazo.

Aportaciones

- Otorgar 14 becas alimenticias diarias por cuatrimestre, a estudiantes que le indique el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.
- Aportar un litro de mata maleza de manera mensual al Departamento de Servicios Generales.
- Aportar una lona promocional de la UTU de manera bimestral, de acuerdo con el diseño que envié la Dirección de Vinculación.

Responsabilidad Laboral

El "Prestador de Servicios" como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero-patronales, en términos de las disposiciones legales aplicables, en especial en materia de trabajo y de seguridad social.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Cafetería de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, en estricto apego a la normatividad vigente.

Emiliano Zapata a 16 de marzo de 2023

Universidad Tecnológica del Usumacinta "Educación Tecnológica con Valores: Una solución pertinente"









